



PROTOCOLO DE SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

- 1.- Las personas deportistas integradas en clubes o entidades participantes en ligas no profesionales federadas de la Comunidad Valenciana podrán realizar entrenamientos de tipo medio, consistentes en tareas individualizadas de carácter físico, técnico y táctico, manteniendo la distancia de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias, evitando el contacto físico.
- 2.- Podrán participar en los entrenamientos hasta un máximo de treinta personas cuando se realicen en instalaciones abiertas y hasta un máximo de veinte personas cuando se realicen en instalaciones cerradas. Respetando siempre el máximo aforo permitido en cada instalación deportiva, siendo de una persona usuaria por cada 4m cuadrados de superficie útil para el uso deportivo.
- 3.- Podrán realizarse reuniones técnicas de trabajo con un máximo de veinte participantes, y con las medidas de protección, distancia física e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- 4.- Podrán asistir a los entrenamientos personal técnico, auxiliar y responsable de material necesario, manteniendo las medidas de seguridad e higienes establecidas por las autoridades sanitarias. Los padres no podrán acceder dentro de las instalaciones durante los entrenamientos. Deberán esperar fuera manteniendo las distancias de seguridad.
- 5.- Por lo que respecta al uso de material, será necesario aplicar las adecuadas medidas de protección para personas deportistas y personal técnico, evitando el uso compartido de material. Si esto no fuera posible, en cualquier equipo o material utilizado tendrá que ser desinfectado después de cada uso.
- 6.- Las instalaciones estarán señalizadas visiblemente, indicando el aforo máximo y los metros cuadrados disponibles. Se indicará, de manera visible, las instrucciones de uso de la misma:
 - a). El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección de material utilizado y distancia de seguridad.
 - b). Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zona comunes, zonas de restauración y zonas de agua.
 - c). Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
 - d). Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado.
- 7.- Se establecerá un sistema de acceso para evitar la acumulación de personas, así como un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria y un sistema de salida de la instalación. Se llevará un registro de asistencia a cada entrenamiento o competición, que archivará el club, para posibles rastreos.
- 8.- Sí estarán abiertos los aseos públicos.
- 9.- Se reforzará la limpieza en las zonas comunes. Los lavabos y las zonas comunes se reforzarán.

Nules, a la fecha de la firma electrónica

Gabriel Torres Ferrando
Concejal de Deportes